COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 10 de junio de 2021

NOTA Nº :
OBJETO : Elevar Adjudicación
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de remitir copia autenticada en formato escaneado, en relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/21 - ID Nº 397.260 para "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES"** .

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DPTO. DE UOC COMANDO LOGISTICO

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
Cnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

Se adjunta los siguientes documentos de respaldo en formato escaneado:

- Contrato
- Acta de apertura.
- Cuadro Comparativo.
- Informe de Evaluación.
- Resolución de Adjudicación.
- Notificación al oferente (fueron enviados por correo electrónico, presentados por los oferentes declarado en su carta de oferta y en el acta de apertura de conformidad a la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 3° y 4°)

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

Mariano Roque Alonso, 10 de junio de 2021.

INFORME Nº: 60
SEÑOR
JEFE DPTO. UOC CF Nº 5
TCNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
CUARTEL GENERAL

Ref.: Nota Nº 213 de fecha 10 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5, en la que eleva el informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa por vía de excepción Nº 01/21 "Adquisición de Gases Medicinales" ID Nº 397.260.

PROPÓSITO DE LA REVISIÓN
-Analizar el cumplimiento de las Normas previstas en la Ley Nº 2051 y su Decreto Nº 2992, Reglamentario de Contrataciones Públicas, en referencia a la Licitación mencionada y demás leyes aplicables.

DESARROLLO DEL TRABAJO
-Se ha verificado el Informe del Comité de Evaluación y los documentos respaldatorios que acompañan a los mismos; en el marco de la Contratación Directa por vía de excepción Nº 01/21 "Adquisición de Gases Medicinales" ID Nº 397.260, convocado por la UOC Nº 5 Comando Logístico.

-En donde se menciona que la Evaluación se fundamenta en los criterios de Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad, así mismo a los criterios establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Arts. 27 y 28, y el Decreto Reglamentario 2992 Art 55 al 61, 63, y 64 respectivamente.

-El Comité de Evaluación en su informe recomienda la adjudicación a la siguiente firma por cumplir con las condiciones legales, capacidad financiera, técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la institución la recomendación de Adjudicación es para las siguientes firmas:

EMPRESA	ITEMS	MONTO EN GS
GAS METAL S.R.L	1 Y 2	848.713.500.-
TOTAL DE ADJUDICACION EN GS		**848.713.500.-**

-El monto Total Adjudicado: Gs **848.713.500.-**.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones setecientos trece mil quinientos).

- Así mismo la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Artículo 33 establece: "CASOS DE EXCEPCION. Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación Por Concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:…f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas…".

-Luego de la verificación de los documentos respaldatorios y del cuadro comparativo de ofertas en donde consta lo actuado por el Comité de Evaluación, en cada una de sus fases; se ha comprobado que está de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas citadas precedentemente en cada una de sus fases.

-Se visualiza Dictamen Nº 88 del Dpto. Jurídico del CF Nº 5 de fecha 10 de junio de 2021, en donde recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe favorable del Departamento de Control Interno.

-Se visualiza Informe N° 141 del Dpto. de Verificación y Control Interno del C.F N° 5 de fecha 10 de junio de 2021, donde recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa por vía de excepción Nº 01/21 "Adquisición de Gases Medicinales" ID Nº 397.260, convocada por la UOC Nº 5 Comando Logístico y la suscripción de los Contrato respectivo, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas de Ley que rige la materia.

RECOMENDACIÓN

-Esta auditoria recomienda remitir el presente informe al Centro Financiero N°5, para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución de Adjudicación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normativas de Ley que rigen la materia.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO LOGISTICO
AUDITORIA INTERNA

ANTONIO COLMAN AYALA
CNEL. DCEM – Auditor Interno del Cmdo Logístico

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL INTERNO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ADJUDICACION

	INFORME N°	**141**	**FECHA: 10/06/2021**								
	NOMBRE DE LICITACION	**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/21 PARA LA "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES" - ID N° 397.260.**									
	ID N°	**397.260** ✓	**OG: 351 FF 10**								
	MONTO MÁXIMO	**848.713.500**									
	UNIDADES AFECTADAS	**DISERSANFA**	**AÑO: 2021**								
	DICTAMEN JURIDIO N°	**89**	**FECHA: 10/06/2021**								
	DOCUMENTOS A VERIFICAR **CONTROL CONFORME A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**										
1	**Pedido de las Unidades**										
	Especificaciones Técnicas conforme al formato establecido	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
2	**Programa Anual De Contrataciones**										
	Resolución de Aprobación	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
3	**Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación**										
	Tiene Resolucion de Aprobación	SI	X	NO		N/A					
	Tiene Adhenda	SI		NO		N/A					
	Se adecua al formato Estandar de la DNCP	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
4	**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**										
	Tiene firma y sello del responsable del area de Presupuesto y Director del Centro Financiero	SI	X	NO		N/A					
	Informe del Dpto de Presupuesto y Reporte de la carga o modificación solicitada (para los casos Ad Referendum)	SI		NO		N/A	X				
	Analisis e Informe del area de presupuesto con el detalle de las Unidades Responsables y sus respectivos montos.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
5	**Convocatoria del Llamado**										
	Reporte del SICP	SI	X	NO		N/A					
	Recorte periodistico de publicación en diario de circulación en los casos de LPN	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
6	**Acta de Apertura y Planilla de Recepcion de Ofertas**										
	Acta de apertura de las Ofertas con sus contenidos mínimos conforme al Art. 54 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
7	**Informe de Evaluación de Ofertas**										
	Analisis y Evaluación de documentos de Carácter Sustancial	SI	X	NO		N/A					
	Planilla de Comparación de Precios	SI	X	NO		N/A					
	Analisis y Evaluación de los precios referenciales y preferencias sobre Productos Nacionales	SI	X	NO		N/A					
	Analisis y Evaluación de las Especicificaciones Técnicas	SI	X	NO		N/A					
	Analisis y Evaluación de las documentaciones de carácter formal (Capacidad Legal, Financiera y Técnica)	SI	X	NO		N/A					
	Calificación de la mejor oferta	SI	X	NO		N/A					
	Recomendación de Adjudicación dentro de los plazos establecidos en la normativa interna institucional.	SI	X	NO		N/A					
	Estan firmadas por los integrantes del Comité de Evaluación, concordante con la orden de nombramiento que lo	SI	X	NO		N/A					
	Está refrendada por la Unidad Operativa de Contrataciones	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
8	**Dictamen del Departamento Jurídico**										
	Tiene fecha y firma	SI	X	NO		N/A					
	Hace referencia en la recomendación de manera taxativa sobre el Informe de Evaluación y la Resolución a ser determinada.	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
9	**Proyecto de Resolución de Autorización**										
	Tiene fecha y N°	SI	X	NO		N/A					
	En el Visto hace referencia a la situación planteada (El llamado, Nota del CF 5, Informe de Evaluación, etc.)	SI	X	NO		N/A					
	En el Considerndo expresa las fundamentaciones legales, conceptuales, etc.	SI	X	NO		N/A					
	En el Resuelve decide sobre la situación planteada	SI	X	NO		N/A					
	Sello Lineal y Redondo del Comandante Logístico	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										
10	**Proyecto de Contrato**										
	Se adecua al formato Estandar de la DNCP	SI	X	NO		N/A					
	Se adecua a lo Resuelto en la Resolución de Autorización	SI	X	NO		N/A					
	Tiene relación con la actuado por el Comité de Evaluación	SI	X	NO		N/A					
	Obs:										

Éste Departamento recomienda remitir el presente informe al Dpto. de Contrataciones para proseguir con los trámites correspondientes para la firma de la Resolución que autoriza la implementación del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/21 PARA LA "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES" - ID N° 397.260,** realizada por la UOC N° 5 Comando Logístico y la suscripción del Contrato respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES ★ CENTRO FINANCIERO N° 5 ★ DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO ★ COMANDO LOGÍSTICO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ELISEO A. THOMSON M.
Tte. 1° Int. Jefe Dpto. Control Interno

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Jurídico

Mariano Roque Alonso, 10 de Junio de 2021.-

DICTAMEN Nº : 88.-
AL : Señor Jefe Dpto. UOC del Centro Financiero N° 5
TCnel DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Guarnición

VISTO: Los documentos respaldatorios remitidos en relación al proceso de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/21 PARA LA "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES" - ID Nº 397. 260"**, convocada por la UOC Nº 5.-

Que, conforme al análisis y evaluación llevada a cabo, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	ITEMS	MONTO EN GS
GAS METAL S.R.L.	1 y 2	848.713.500
TOTAL ADJUDICADO EN GS		848.713.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 848.713.500 (Guaranies Ochocientos cuarenta y ocho millones setecientos trece mil quinientos).-

Al respecto de los documentos presentados, la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en su **artículo 27** dice: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...*"; en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Nº 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", que en su **Artículo 8** dice: "*Constitución del Comité de Evaluación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de- Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...*".-

Así también el **artículo 28** de la Ley Nº 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" reza: "*Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas....La Máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva*

sobre la adjudicación…"; en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", que en su **Artículo 65** dice: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".-

Del mismo modo la Ley 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", en su **Artículo 33** establece: "*CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas…*".-

En consecuencia, en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y a las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DEPARTAMENTO JURÍDICO
COMANDO LOGÍSTICO

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Cap JM – Jefe Dpto. Jurídico CF N° 5.-